

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de aplicación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2010, adoptó el acuerdo provisional siguiente:

1.º Acordar la imposición y ordenación de contribuciones especiales en la zona 42, urbanización “Fuente del Fresno”, para la ejecución de las obras del proyecto actualizado de colectores, depuradora y emisario en las Arroyadas, por el 90 por 100 de su coste.

2.º Exponer al público, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el acuerdo provisional durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, y en igual plazo, los afectados podrán solicitar la constitución de asociación administrativa de contribuyentes.

3.º En ausencia de reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo expreso o el elevado automáticamente a tal categoría deberá ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4.º Notificar a los sujetos pasivos las cuotas a satisfacer, una vez publicado dicho acuerdo definitivo.

El expediente de referencia se halla expuesto al público en la Sección de Actividades Económicas de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados a que se refiere el artículo 18 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo, con sujeción a las normas que a continuación se citan:

1. Plazo de exposición al público y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de esta entidad.

2. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Sebastián de los Reyes, a 18 de marzo de 2010.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(03/11.667/10)